



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
MANTENCION VEHICULO**

MONTE PATRIA, 22-04-2014

DECRETO N° 4531

VISTOS :

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.



DECRETO :

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la Contratación de directa de Empresa que realice mantención de Ambulancia CESFAM Chañaral Alto , marca Peugeot Boxer patente FPSJ-23, a proveedor autorizado según garantía, para la marca y modelo del vehículo, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-285-SE13 denominada **“Reparación Ambulancia”** por los valores indicados.

Automotriz Balmaceda

R.U.T. N° 86.341.100-9

\$ 295.430 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*** SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE (s)

JOC/FCR/rpd.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.